

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

6279 Delegación de las funciones del Alcalde para celebración de matrimonio civil.

Don José Rafael Rocamora Gabarrón, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., así como art. 51 del Código Civil, mediante resolución n.º 698/2017, de fecha 7 de agosto, delega las funciones de Alcalde, en el Concejal de este Ayuntamiento don Maravillas Fernández García, para celebración de matrimonio civil el día 11 de agosto de 2017.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 7 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, P.S. El 2.º Tte. de Alcalde, Ismael Abellán García.